

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE
GASTROFIRA DE FIRA DE BARCELONA

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

- 1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).
- 1.2. Particularidades de la oferta económica-Servicio solicitado.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

Cláusula 5. CONTENIDO DEL SOBRE DIGITAL C CON LA OFERTA ECONÓMICA

ANEXO I – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Cláusula 1. OFERTA ECONÓMICA

1.1. Tarifas de la prestación del servicio (oferta económica).

Los licitadores deberán completar el modelo de oferta económica que se adjunta como **ANEXO I** al presente Pliego de Condiciones Económicas.

Se descartarán automáticamente aquellas ofertas presentadas por los licitadores que superen los precios máximos fijados en alguno de los apartados del modelo de oferta económica.

La totalidad de la oferta se valorará de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas.

1.2. Particularidades de la oferta económica-Servicio solicitado.

1.2.1. El coste de la estructura y la cobertura mínima horaria de almacén central y cocina central debe estar incluido en el coste de los procesos de recepción.

1.2.2. Los conceptos contenidos en el modelo de oferta económica serán interpretados en el siguiente sentido:

1. Bulto: Se considerará bulto cualquier paquete, caja, saco, bolsa, botella, entre otros, que se maneje como una sola unidad durante el transporte y almacenamiento. Por ejemplo: 1 caja de servilletas, 1 saco de hielo, 1 botella de aceite.
2. UMC unidad de medida de compra: La unidad de compra es la cantidad mínima de producto que se puede solicitar a un proveedor. Por ejemplo: 1 pack coca-colas 24 uni / 1 caja servilletas 10.000 uni / 1 caja azúcar 1.000 uni.
3. UMP unidad de medida de pedido: La unidad de pedido es la cantidad mínima indivisible de un producto. Es la media que utilizamos para hacer pedidos a almacén. Ejemplo: 1 lata de Coca-Cola / 1 servilleta / 1 sobre azúcar.
4. Unidad fungible: La unidad fundible tiene una consideración diferente por la cantidad de unidades que contiene la caja, superior al millar. Ejemplo: caja servilletas 10.000unidades / caja paletinas 1.000unidades / caja vasos 2.500uni.

1.2.3. Se facilitan los siguientes datos en cuanto al porcentaje de palets recepcionados:

- Cocina central 30% palets - 70% bulto/unidad.
- Almacén central 50% palets - 50% bulto/unidad.

1.2.4. De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas, en el caso de que la actividad real ejecutada en una jornada determinada sea inferior al 90% de la planificación comunicada previamente por Gastrofira, FIRA DE BARCELONA asumirá el coste correspondiente al 90% de los servicios indicados en la planificación de ese día, previa validación conjunta de la planificación y ejecución real por las partes.

No obstante, con el fin de facilitar una estimación preliminar y permitir al licitador una mejor comprensión del alcance del servicio, se acompaña como Anexo I.A), I.B) y I.C) del Pliego de Condiciones Técnicas, el Volumen de Facturación y consumo de materia prima, los datos de recepción

de pedidos y los datos de los pedidos Superof que recoge el histórico de unidades tratadas durante el ejercicio 2024.

Cláusula 2. FACTURACIÓN

Las facturas, una vez conformadas por FIRA DE BARCELONA, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 30 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 30 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

Todas las facturas emitidas por el ADJUDICATARIO deberán indicar el número de pedido que haya sido facilitado por FIRA DE BARCELONA. No se aceptarán facturas sin indicar dicho número.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

Cláusula 3. NORMAS APLICABLES A LA FACTURACIÓN

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

FIRA DE BARCELONA no aceptarán del ADJUDICATARIO facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el ADJUDICATARIO deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general FIRA DE BARCELONA no aceptará ningún contrato de factoring del ADJUDICATARIO no quedando obligada FIRA DE BARCELONA por los acuerdos que el ADJUDICATARIO haya podido alcanzar con entidades bancarias.

Cláusula 4. REVISIÓN DE TARIFAS

Hasta el día 31 de diciembre de 2026, las tarifas se mantendrán inalteradas siendo vinculantes las tarifas incluidas en la oferta económica presentada.

A partir del 1 de enero de 2027, y para las siguientes anualidades, las tarifas se actualizarán para cada una de estas anualidades tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes anterior al inicio de la siguiente anualidad. La actualización se practicará tomando como referencia un 75% de dicho índice con un máximo del 3% anual.

En ningún caso el IPC será acumulativo, por lo que no se podrá aplicar la actualización sobre el IPC acumulado de los años anteriores a la aplicación del IPC que corresponda a la anualidad.

Cláusula 5. CONTENIDO DEL “SOBRE DIGITAL C” CON LA OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas económicas deberán ser presentadas a través de la plataforma de contratación detallada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Las empresas deberán acompañar en dicha plataforma de su oferta económica debidamente firmada, en formato pdf., y, asimismo, completando el modelo de oferta que se adjunta al presente Pliego de Condiciones como **Anexo I**, en formato Excel.

No deberá completarse por parte de las empresas ofertantes la casilla relativa a “Precio Total” incluida en la sección de la oferta económica de plataforma digital habilitada:

Precio Total (excluidas secciones facultativas)	0
---	---

La empresa ofertante si lo desea podrá acompañar un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general cuantas cuestiones haya tomado en consideración para presentar la propuesta económica.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** hayan acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento restringido en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego de Condiciones.